



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE ZIQAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

AVISO

**CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE CITADOR GRADO 03 POR
EL TIEMPO DE LICENCIA NO REMUNERADA CONCEDIDA A EMPLEADO EN
PROPIEDAD DE CARRERA JUDICIAL**

LA JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ,

CONVOCA:

A las personas que se encuentran vigentes en el Registro Seccional de Elegibles convocatoria 4 del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales en Cundinamarca y Amazonas, correspondiente al cargo de CITADOR GRADO 03 y asimismo a quienes ocupan un empleo en carrera judicial, que cumplan los requisitos para este y aspiren a ser designados durante la vacancia temporal del referido cargo, para que manifiesten su intención de ocupar dicho empleo en el Juzgado, durante el tiempo de licencia no remunerada para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial, que le fuere concedida a quien en propiedad de carrera judicial lo desempeña.

Lo anterior, por cuanto mediante Resolución No. 009 del 4 de abril de 2025 se **CONCEDIÓ LICENCIA NO REMUNERADA** por el término de TRES (3) AÑOS al servidor judicial que ejerce el cargo de CITADOR GRADO 3 EN PROPIEDAD de este Despacho, a partir del día 7 de abril de 2025, conforme lo autorizado por el parágrafo único del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024 y atendiendo que el mencionado empleado, pasará a ejercer otro cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial. El periodo de la licencia se iniciará a contar a partir del 7 de abril de 2025 y hasta por el término de tres (3) años, inclusive, sin perjuicio de la posibilidad de que el beneficiario de la licencia renuncie a la misma en forma anticipada.

Los interesados deberán de remitir la hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico j01adminzip@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta las 17:00 horas del martes 8 de abril de 2025 y precisar el lugar que ocupan en el registro de elegibles los que así opten.

Asimismo aquellas personas que ocupen un empleo en carrera judicial que estén interesados en cubrir la VACANTE TEMPORAL, del cargo mencionado, **para iniciar a partir del 9 de abril de 2025**, inclusive, pueden remitir su hoja de vida con sus correspondientes anexos al correo electrónico





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA**

j01adminzip@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta las 17:00 horas del martes 8 de abril de 2025.

En tal virtud, se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera incompleta, no reúnan requisitos o se trate de personas que no hacen parte del Registro Seccional de Elegibles convocatoria 4 del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales en Cundinamarca y Amazonas, correspondiente al cargo de CITADOR GRADO 03, no serán objeto de estudio y si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la presente convocatoria.

De igual manera, aquellas postulaciones que lleguen por fuera de dicho plazo, se tendrán como extemporáneas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

Dada en Zipaquirá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**CRISTINA ANDREA ORTIZ ÁLVAREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Cristina Andrea Ortiz Alvarez

Juez

Juzgado Administrativo

001

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561ff03e0a3669e66d2fcb9996441f80ef168e083ce67412bdf0e7d1bf078b23**

Documento generado en 04/04/2025 05:46:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

